

alguna, como que son los que tendran que
tender por las facultades de nombrarle.

Esten V.S. en ello para la conformidad,
para dar las ordenes respectivas a fin de que
tenga efecto lo dispuesto, si vieren dar me a
para mi inteligencia.

Dios que. a V.S. m. a. Mexico
y Enero 3 de 1792

Juan Thomas
de Sumilla

Excmo. Consejo Juro. y Presim. de la Villa de Mexico

